



UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, San Salvador, a las catorce horas con veinte minutos del veintiuno de octubre del dos mil diecinueve.

El siete de octubre del dos mil diecinueve se recibió electrónicamente la solicitud de información con referencia **UAIP 87-2019**, en la que requieren:

Solicito el listado de capacitaciones/seminarios/talleres y/o reuniones impartidas por el IAIP desde el 2014 al 2019, en las que ha asistido un representante del MARN, del 2014 al 2019.

TRAMITACIÓN

I. La Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) señala que cualquier persona o su representante pueden presentar ante el Oficial de Información una solicitud de información en forma escrita, verbal, electrónica o por cualquier otro medio idóneo, de forma libre o en los formularios que apruebe el Instituto. Asimismo, la Ley establece los mecanismos y garantías para el ejercicio del derecho de acceso a la información pública, y el derecho a la protección a los datos personales en poder de los entes obligados.

II. La interpretación y aplicación de la LAIP se basa en los principios establecidos en la misma; para el caso el de máxima publicidad, el cual hace referencia a que la información en poder de los entes obligados es pública y su difusión irrestricta, salvo las excepciones expresamente establecidas por la Ley.

III. La LAIP define en su Art. 6 letra “c” la información pública la cual es aquella en poder de los entes obligados contenida en documentos, archivos, datos, bases de datos, comunicaciones y todo tipo de registros que documenten el ejercicio de sus facultades o actividades, que consten en cualquier medio, ya sea impreso, óptico o electrónico, independientemente de su fuente, fecha de elaboración, y que no sea confidencial. Dicha información podrá haber sido generada, obtenida, transformada o conservada por éstos a cualquier título.

IV. Procedí a remitir requerimiento de información a los responsables de la Unidad de Formación, Unidad de Evaluación del Desempeño, Unidad de Gestión Documental y Archivos y Gerencia Legal para que recopilaran la información, verificaran su clasificación y comunicaran en su caso la forma en que se encuentra la información.

Posteriormente me remitieron la información que se encuentra en un archivo en formato Excel. Es importante aclarar que en el caso de la Unidad de Evaluación del Desempeño incluyó información proporcionada por la Unidad de Gestión Documental y Archivos.

Vista la solicitud de información, el suscrito Oficial de Información con base al Art. 66 de la LAIP y los Art. 72 y 163 de la Ley de Procedimientos Administrativos, **RESUELVE:**

ENTRÉGUESE la información proporcionada.

NOTIFÍQUESE.

**VICENTE ORLANDO HERNÁNDEZ MELARA
OFICIAL DE INFORMACIÓN IAIP**

